

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de octubre de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a la persona que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a la posible persona interesada con DNI abajo indicado, para que pueda personarse como demandada en el Procedimiento Ordinario núm. 0866/2022, seguido a instancias de don Francisco Javier Ladeza González con DNI ***4188**, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, contra la Resolución de fecha 30 de mayo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Ladeza González frente al listado de personas aprobadas en el tercer ejercicio del proceso selectivo de acceso libre, para ingreso por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017/2018, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse ante la citada sala, en todo caso asistida por abogado y representada mediante procurador, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

DNI.: 05680312W.

Sevilla, 17 de octubre de 2022.- El Secretario General, Arturo E. Domínguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».